Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Urología» (Facultad de Medicina), al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación del opositor que excede al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal;

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor del opositor que se relaciona a continuación: Don Manuel Urrutia Avisrror, que será nombrado, en su caso, Profesor Titular de Universidad, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y norma 7.3 de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho

Tercero.—El opositor arriba relacionado aportará ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 o, en su caso 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

5188 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Afinador de pianos en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 16 de enero de 1984 la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 22 de diciembre de 1983, por la que se hace pública la relación provisional de opositores admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Afinador de pianos en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, y transcurrido el plazo concedido para efectuar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la norma III de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos a la oposición referida, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente el día 16 de enero de 1984.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Director general, Julio Seage Mariño.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

5189 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad disciplina de «Estadística actuarial» (Ciencias Económicas y Empresariales), por la que se cita a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de Estadística actuarial (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas quince minutos, del día 2 de abril próximo, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle de José Gutiérrez Abascal, número 2, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación. El primer ejercicio dará comienzo a continuación del acto de presentación.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Presidente, Vicente Carot Alonso.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

5190 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1984, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el I Curso de Formación sobre Información al Consumidor, para funcionarios municipales.*

De acuerdo con lo dispuesto en su Reglamento de 22 de julio de 1967, el Instituto de Estudios de Administración Local, en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo, y dentro del programa de ámbito nacional establecido, convoca el I Curso de Formación sobre Información al Consumidor, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—El curso tiene por objeto proporcionar al personal de la Administración Local elementos de información general que determinen una mejora de la calidad de los servicios prestados a los consumidores individualmente. En consecuencia, comprenderá el estudio de las siguientes materias:

— Consumo y su reglamentación.
— Disciplina del mercado.
— Oficina de Información.
— Comunicación y educación.

Segunda.—Podrán participar en el curso los funcionarios de municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid con población superior a 15.000 habitantes, que presten servicio en el área del consumo y, dentro de ésta, se dediquen a actividades de información y formación de consumidores.

El número de plazas es de 30, por lo que si las solicitudes excediesen del mismo la selección se efectuará, en principio, en base al número de habitantes de los municipios.

Tercera.—El curso tendrá lugar durante los días 9 al 14 de abril del presente año, en la sede del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, Madrid-10).

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al ilustrísimo señor Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, Madrid-10), y su presentación será bien directamente a través del Registro General o mediante cualesquiera de los métodos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Antes del comienzo del curso los admitidos al mismo deberán abonar en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado.

Sexta.—Al término del curso, a los participantes que hayan asistido con regularidad se les expedirá el correspondiente certificado.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Director del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.